Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Cuarta.

Objeto: Análisis de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por ASOC. PROV. DE PERSONAS DISCAP. VERDIBLANCA y por HERCULES SERVICIOS GRALES. INTEGRAC. S.L..

Celebración: 25 de octubre de 2021.

Comienzo: A las 09:34 horas.

Finalización: A las 10:34 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Telemático.

2) Asistentes.

Presidenta: Dª. Cristina García-Agulló Montero, Jefa de Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Vocales:

Dª. Fernando Valverde Sánchez, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Dª. Sonia María Moreno González , Consejera Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Secretario: D. Juan Cecilio Pino Santiago, técnico de grado medio de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 04 de agosto de 2021, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en anuncio de ese mismo día, con referencia de publicación 2021-0000118911.

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2020 915091.

Objeto: Servicio de limpieza en la sede de los servicios centrales de la consejería sita en el edificio Kepler y el archivo documental de c/ Torricelli 24

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Es copia auténtica de documento electrónico

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 16 de julio de 2021, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de ese mismo día, con referencia de publicación 2021-0000004105.

4) Licitación.

Anuncio:

En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 3.

En el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con fecha 26 de julio de 2021, número de boletín S141 y número de página 375821-2021-ES.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14:00 horas del día 31 de agosto de 2021.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación

Primera: Para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, celebrada el día 6 de septiembre de 2021, cuyo acta fue objeto de publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 17 de septiembre de 2021 y referencia de publicación 2021-0000125815.

Segunda: Para el estudio de la documentación presentada para la subsanación de los requisitos previos, celebrada el día 24 de septiembre de 2021, cuyo acta fue objeto de publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 27 de septiembre de 2021 y referencia de publicación 2021-0000127699.

Tercera: Para la apertura del sobre 3 (oferta económica y mejoras), celebrada el 27 de septiembre 2021, cuya acta fue objeto de publicación en el perfil del contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía mediante anuncio de fecha 28 de septiembre de 2021 y referencia de publicación 2021-0000128051.

6) Documentación requerida para la justificación de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en su proposición.

A la licitadora ASOC. PROV. DE PERSONAS DISCAP. VERDIBLANCA y a la licitadora HERCULES SERVICIOS GRALES. INTEGRAC. S.L.: justificación de la valoración de su oferta en los términos establecidos en al artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Requerimiento: mediante escrito del Secretario de la mesa de contratación de fecha 28 de septiembre de 2021, notificado el día 28 de septiembre de 2021 en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Plazo de presentación: hasta el 13 de octubre de 2021.

7) Documentación recibida.

Fecha de recepción: ASOC. PROV. DE PERSONAS DISCAP. VERDIBLANCA el día 13 de octubre de 2021 y HERCULES SERVICIOS GRALES. INTEGRAC. S.L. el día 28 de septiembre de 2021, ambas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con números de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 2021999010800307 y 2021999010198539 respectivamente.

Calificación: Una vez analizada la documentación presentada, el servicio técnico indica que la misma necesita ser aclarada en los términos que se indican a continuación

8) Acuerdos adoptados

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda requerir a ambas empresas aclaraciones sobre la documentación ya presentada, advirtiéndoles en ambos casos que no será tenida en cuenta ninguna justificación adicional o diferente a la ya presentada anteriormente:

A) ASOC. PROV. DE PERSONAS DISCAP. VERDIBLANCA:

- Acreditación de que mantiene la condición de que se trata de un Centro Especial de Empleo.

- Estudio económico detallado del coste salarial asociado al contrato conforme a la normativa vigente aplicable y el personal a subrogar.

- Aclaración de si se ha tenido en cuenta que el Convenio Colectivo aplicable, (Convenio Colectivo limpieza de edificios y locales de Sevilla y Provincia), que extendió su vigencia desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020, y está prorrogado en tanto que no se promueva, previa denuncia, la negociación y acuerdo de un nuevo Convenio, siendo el plazo máximo de ultraactividad de tres años a partir de la finalización del periodo inicial, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es de dos años prorrogables por dos años más.

B) HERCULES SERVICIOS GRALES. INTEGRAC. S.L.:

- Certificado acreditativo de que se trata de un Centro Especial de Empleo.

- Estudio económico detallado del coste salarial asociado al contrato conforme a la normativa vigente aplicable y el personal a subrogar.

- Aclaración de si se ha tenido en cuenta que el Convenio Colectivo aplicable, (Convenio Colectivo limpieza de edificios y locales de Sevilla y Provincia), extendió su vigencia desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020, y está prorrogado en tanto que no se promueva, previa denuncia, la negociación y acuerdo de un nuevo Convenio, siendo el plazo máximo de ultraactividad de tres años a partir de la finalización del periodo inicial, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es de dos años prorrogables por dos años más.

9) Aprobación del acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Con su firma electrónica, las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Es copia auténtica de documento electrónico